



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos



Fideicomiso Fondo de
Fomento Agropecuario del
Estado de Sinaloa

2018



Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2018

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	6
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	72
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	73
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	74
XI.- Impacto de las Observaciones.....	74
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	75
XIII.- Dictamen.....	76
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	78



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos del **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos.

Estado de Situación Financiera.

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa	
Balance General Practicado al 31 de diciembre de 2018	
	2018
Activo	
Circulante	
Inversiones Financieras a Corto Plazo	47,420,563.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	94,119.00
Total Circulante	47,514,682.00
Suma del Activo	\$47,514,682.00
Pasivo	
Circulante	
Fondos de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	45,286,375.00
Total Pasivo	45,286,375.00
Patrimonio Generado	
Remanente de Ejercicios Anteriores	1,596,154.00
Remanente del Ejercicio Actual	632,153.00
Suma del Patrimonio	2,228,307.00
Suma del Pasivo y Patrimonio	\$47,514,682.00



Estado de Actividades.

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa	
Estado de Resultados Correspondiente al Periodo del 1°	
de Enero al 31 de Diciembre 2018	
	2018
Ingresos	
Devolución de Productos Financieros	32,203.00
Productos Financieros	2,134,188.00
Total Ingresos	\$2,166,391.00
Menos:	
Servicios Generales	\$994,542.00
Honorarios del Fiduciario	579,909.00
IVA No Acreditable	131,908.00
Honorarios Profesionales	222,000.00
Honorarios Profesionales (SAGARPA)	60,725.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$539,696.00
Programas Concurrentes	185,284.00
Reintegros	35,856.00
Ampliación de Metas	149,428.00
Conagua	354,412.00
Honorarios Asimilables	215,076.00
Retenciones	26,894.00
Reintegros	112,442.00
Remanente del Ejercicio Actual	\$632,153.00



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de la Auditoría.

035/2019.

Título de la Auditoría.

Revisión y Fiscalización Superior de los recursos públicos del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio 2018.

Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección.

Los criterios considerados para la selección de auditoría son:

Criterio ponderable:

Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Irregularidades Financieras, Contables, Presupuestales y/o Programáticas: Se elegirán las entidades que derivado del análisis de la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron comportamientos irregulares que requieren su revisión a profundidad.

IV.- Objetivo.

Fiscalizar la gestión financiera del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría.

Estado de Situación Financiera			
Cuenta		Importes	% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Efectivo y Equivalentes (Bancos)	\$41,296,606.01	\$41,296,606.01	100.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	47,514,682.19	47,514,682.19	100.00
Inversiones Financieras a Corto Plazo (Ministraciones)	480,739,685.00	480,739,685.00	100.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración (Entrega de Apoyos)	142,390,508.70	41,296,606.01	29.00
Total	\$711,941,481.90	\$610,847,579.21	85.80%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión Financiera.

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la dependencia mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, se analizó la documentación proporcionada; obteniendo los siguientes resultados:

Fortalezas:

- 1) Se cuenta con estructura actualizada y vigente.
- 2) Se cuenta con Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018.

- 3) Se cuenta con Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa.
- 4) Se cuenta con Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.
- 5) Se elaboraron Convocatorias para cada uno de los Programas que operó el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2018.
- 6) Se realizan Actas del Comité del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa para tomar acuerdos relativos a la operación del mismo.

Debilidades:

- 1) Existen cuentas bancarias provenientes de ejercicios anteriores, las cuales al 31 de diciembre de 2018 permanecen con saldo, mismas que debieron haberse cancelado y reintegrado el saldo a la Tesorería de la Federación.
- 2) Existe diferencia entre los datos asentados en las conciliaciones bancarias contra los registrados según libros y/o los manifestados en los estados de cuenta bancarios.
- 3) Los expedientes que amparan la entrega de apoyos por parte del Fideicomiso no se encuentran correctamente integrados.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno Para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 el 11 de agosto de 2017.

AECF-FID-0352019-2018-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Efectivo y Equivalentes

La cuenta Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de \$0.00, en ella se encuentran registradas las cuentas que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa utiliza como pagadoras de los diferentes programas de apoyo que maneja, seleccionando para revisión movimientos por importe de \$41,296,606.01, los cuales fueron fiscalizados al 100%, comprobando la veracidad de los mismos, que por cada una de las cuentas bancarias se hayan elaborado las conciliaciones bancarias, así como que no se hayan presentado saldos contrarios a su naturaleza. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Núm.	Cuenta	Banco	Cuenta Bancaria	Nombre	Movimientos revisados durante el Ejercicio 2018
1	1-1-1-02-35-05-00	Banco Mercantil del Norte S.A.	0591238640	Pagadora de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018	\$24,907,364.38
2	1-1-1-02-35-06-00	Banco Mercantil del Norte S.A.	0594372219	Pagadora de Apoyo a Pequeños Productores 2018	3,453,235.85
3	1-1-1-02-35-12-00	Banco Mercantil del Norte S.A.	1003429621	Pagadora de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (CONAGUA) 2018	12,936,005.78
Total					\$41,296,606.01

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación.

Al analizar la conciliación bancaria correspondiente al mes de diciembre de 2018 de la cuenta bancaria número 0591238640 de Banco Banorte, S.A., se observa que el saldo según bancos al 31 de diciembre de 2018 no coincide con el saldo reflejado en los registros auxiliares proporcionados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, existiendo una diferencia entre ambos documentos por importe de \$49,490.00. A continuación se detalla:

Codificación	Banco	Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Saldo según estado de cuenta al 31/12/2018	Saldo según libros al 31/12/2018	Diferencia
1-1-1-02-35-05-00	Banorte, S.A.	0591238640	Pagadora de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018	\$49,490.00	\$0.00	\$49,490.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracciones V y VI, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual



Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 el 11 de agosto de 2017.

AECF-FID-0352019-2018-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

El saldo de la cuenta Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$47,514,682.19, el cual se fiscalizó al 100%, se analizaron los movimientos a efecto de comprobar veracidad de los mismos, que no se hayan presentado saldos contrarios a su naturaleza, así como el registro de los intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. A continuación se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación Contable	Nombre de la Cuenta	Número cuenta bancaria Banorte, S.A.	Sub- Subcuenta	Subcuenta	Saldo al 31/12/2018
1-1-2-01-00-00-00	Inversiones Financieras a Corto Plazo				\$47,514,682.19
1-1-2-01-15-00-00	217 Cuenta Radicadora	0178460217		\$123,185.97	
1-1-2-02-25-00-00	Inversiones			261,934.80	
1-1-2-02-25-10-00	447 Devengado Programa de Apoyo a Pequeños Productores 2017	0364233447	\$261,934.80		
1-1-2-02-26-00-00	Inversiones 2018			47,035,442.47	
1-1-2-02-26-01-00	631 Programa de Concurrencia 2018	0591238631	15,483,376.95		
1-1-2-02-26-02-00	659 Programa de Apoyo a Pequeños Productores 2018	0591238659	22,781,292.50		
1-1-2-02-26-03-00	264 Programa Sanidad 2018	0594372264	1,758,133.83		
1-1-2-02-26-04-00	228 SNIDRUS 2018	0594372228	310.62		
1-1-2-02-26-05-00	612 Programa de CONAGUA 2018	1003429612	6,230,474.06		
1-1-2-02-26-06-00	658 Gastos de Evaluación SAGARPA 2018	1003429658	780,235.82		
1-1-2-02-26-07-00	9667 Gastos de Operación SAGARPA 2018	1003429667	1,618.69		
1-1-2-09-00-00-00	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			94,118.95	
1-2-2-09-01-00-00	ISR Retenido		93,666.55		
1-2-2-09-02-00-00	Comisión por no mantener saldo		390.00		
1-2-2-09-03-00-00	IVA de comisión por no mantener saldo		62.40		

De su análisis se detectó lo siguiente:



Resultado Núm. 03 Sin Observación.

Se verificó que los productos financieros generados en las cuentas bancarias aperturadas para la administración de los recursos de los Programas del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2018, por importe de \$7,119,691.46, se encontraran debidamente identificados y registrados contablemente; **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015.

Resultado Núm. 04 Con Observación.

Al analizar las cuentas bancarias proporcionadas por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2018, se detectó la existencia de la cuenta bancaria número 364233447 de Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondiente al Devengado Pendiente de Pago Apoyo a Pequeños Productores 2017, la cual es manejada por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, observándose que al 31 de diciembre de 2018 aún presenta un saldo por importe de \$261,934.80, mismo que debió haber sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por no haberse devengado y ejercido durante el plazo establecido en la Cláusula Vigésimo Segunda del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 de fecha 25 de febrero de 2015, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; lo anterior derivado de un inadecuado control de los reintegros de los recursos no ejercidos. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2018
1-1-2-02-25-10-00	Inversiones	\$261,934.80
	Total	\$261,934.80

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 19 fracciones V y VI, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 cuarto párrafo, 56 segundo, quinto y sexto párrafos y 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Vigésimo Segunda del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 de fecha 25 de febrero de 2015, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería,



Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

AECF-FID-0352019-2018-PO-04-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$261,934.80 (doscientos sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, por el saldo de la cuenta bancaria número 364233447 de Banco Mercantil del Norte, S.A., que al 31 de diciembre de 2018 aún presenta un importe de \$261,934.80, mismo que debió haber sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por no haberse devengado y ejercido durante el plazo establecido en la Cláusula Vigésimo Segunda el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 de fecha 25 de febrero de 2015, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

AECF-FID-0352019-2018-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación.

Al analizar el saldo de la cuenta 1-1-2-09-00-00-00 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes al 31 de diciembre de 2018, se detectó que existe una subcuenta cuyo saldo corresponde a Impuesto sobre la Renta Retenido por el banco sobre los rendimientos generados por los recursos invertidos por el fideicomiso, observándose que durante el ejercicio fiscal auditado no presenta movimientos de recuperación. A continuación se detalla:

Codificación Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo al 01/01/2018	Movimientos ejercicio fiscal 2018		Saldo al 31/12/2018
			Cargos	Abonos	
1-1-2-09-00-00-00	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$94,118.95	\$0.00	\$0.00	\$94,118.95

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIII, XXIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”.

AECF-FID-0352019-2018-PR-05-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Ministración de Recursos

Durante el ejercicio fiscal 2018, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa recibió ingresos por importe de \$480,739,685.00, de los cuales un importe de \$433,614,280.00 corresponden a aportaciones federales y un importe de \$47,125,405.00 corresponden a aportaciones estatales, los cuales fueron fiscalizados al 100%. A continuación se integran:

Programa	Radicaciones Efectuadas		
	Federal	Estatal	Total
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	\$100,800,000.00	\$25,200,000.00	\$126,000,000.00
Programa de Apoyo a Pequeños Productores	39,289,350.00	9,925,000.00	49,214,350.00
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	271,420,880.00	10,000,000.00	281,420,880.00
Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (CONAGUA)	20,004,050.00	2,000,405.00	22,004,455.00
Total	\$433,614,280.00	\$47,125,405.00	\$480,739,685.00

De la verificación de las partidas señaladas anteriormente se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Sin Observación.

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, transfirieron recursos por los Programas que opera el Fideicomiso



Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAE) por importe de \$480,739,685.00, de los cuales un importe de \$433,614,280.00 corresponden a recursos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y \$47,125,405.00 por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuales fueron registradas contablemente cargando a la cuenta 1-1-2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y abonando a la cuenta 2-1-6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración. A continuación se detalla:

Programa	Radicaciones autorizadas según Convenio de Coordinación			Radicaciones Efectuadas		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	\$100,800,000.00	\$25,200,000.00	\$126,000,000.00	\$100,800,000.00	\$25,200,000.00	\$126,000,000.00
Programa de Apoyo a Pequeños Productores	39,700,000.00	9,925,000.00	49,625,000.00	39,289,350.00	9,925,000.00	49,214,350.00
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	279,700,000.00	10,000,000.00	289,700,000.00	271,420,880.00	10,000,000.00	281,420,880.00
Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (CONAGUA)	20,004,050.00	2,000,405.00	22,004,455.00	20,004,050.00	2,000,405.00	22,004,455.00
Total	\$442,304,050.00	\$47,125,405.00	\$489,429,455.00	\$433,614,280.00	\$47,125,405.00	\$480,739,685.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Cláusula SEGUNDA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa y el Apéndice I y II del citado Anexo; Cláusula SEGUNDA del Convenio Modificadorio del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa y el Apéndice I y II del citado Convenio Modificadorio; Cláusula SEGUNDA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa y el Apéndice I y II del citado Anexo; Cláusula SEGUNDA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa y el Apéndice I y II del citado Anexo; Cláusula SEGUNDA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) para el Ejercicio Presupuestal 2018 en el Estado de Sinaloa y el Apéndice I y II del citado Anexo; Acuerdo PRIMERO del Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución número C.01/18; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018,

celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015.

Resultado Núm. 07 Con Observación Solventada.

Se observa que tanto la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) como la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, transfirieron los recursos de los programas correspondientes al ejercicio fiscal 2018 a la cuenta bancaria número 0178460217 de Banorte, S.A., utilizada como cuenta radicadora, debiendo haberlo transferido a cuantas bancarias exclusivas para cada uno de los programas. A continuación se detalla:

Programa	Ministración Federal		Ministración Estatal	
	Radicado	Banco/Cuenta	Radicado	Banco/Cuenta
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	\$100,800,000.00	Banorte, S.A./0178460217	\$25,200,000.00	Banorte, S.A./0178460217
Programa de Apoyo a Pequeños Productores	39,289,350.00	Banorte, S.A./0178460217	9,925,000.00	Banorte, S.A./0178460217
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	271,420,880.00	Banorte, S.A./0178460217	10,000,000.00	Banorte, S.A./0178460217
Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,100,000.00	Banorte, S.A./0178460217	0.00	Sólo aportación federal
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (CONAGUA)	20,004,050.00	Banorte, S.A./0178460217	2,000,405.00	Banorte, S.A./0178460217
Total	\$433,614,280.00		\$47,125,405.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Cláusula SÉPTIMA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Cláusula OCTAVA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Cláusula SÉPTIMA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Cláusula NOVENA fracción V del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) para el Ejercicio Presupuestal 2018 en el Estado de Sinaloa; punto VI.-2. inciso c) del Anexo de Ejecución número C.01/18; punto VI.-2. inciso a) del Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución número C.01/18; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa “FOFAE” en cuya cláusula TERCERA.- PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO dice “... Las partes acuerdan que toda aportación deberá realizarse en la cuenta de cheques bancaria (receptora) que precise la Fiduciaria al Fideicomitente...”; por lo tanto, cambia el estatus de la observación a solventada.

Entrega de Apoyos

El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de apoyo por diversos programas por importe de \$142,390,508.70, del cual se fiscalizó un importe de \$41,296,606.01, que representa el 29%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Nombre del Programa	Componente	Universo Seleccionado	Muestra Auditada (Importe Apoyo)	% de la Muestra
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	\$101,585,484.20	\$24,907,364.38	24.52
Programa de Apoyo a Pequeños Productores	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	17,539,466.57	911,412.00	5.20
	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	7,356,395.72	2,541,823.85	34.55
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	15,909,162.21	12,936,005.78	81.31
Total		\$142,390,508.70	\$41,296,606.01	29.00

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación.

Del análisis selectivo de expedientes de apoyo, se constató que los recursos aportados por la Federación y el Estado de los programas de Concurrencia con las Entidades Federativas, de Productividad Rural y de Apoyos a Pequeños Productores corresponden a los porcentajes establecidos del 80% y 20% respectivamente, así como el 50%, 5% y 45% de los recursos aportados por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado y el usuario, respectivamente del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Reglas de operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y el artículo 22 del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018; Cláusula SEGUNDA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Cláusula SEGUNDA del Convenio Modificatorio del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Cláusula SEGUNDA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Cláusula SEGUNDA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Cláusula SEGUNDA del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) para el Ejercicio Presupuestal 2018 en el Estado de Sinaloa; último párrafo Convocatoria 2018 de la Comisión Nacional del Agua.

Integración de Expedientes

Al verificar selectivamente los 122 expedientes de apoyos otorgados a los distintos programas en el ejercicio fiscal 2018 por el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, a efecto de constatar que estuvieran debidamente integrados, y que la documentación anexa cumpliera con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los cuales se integran de la siguiente manera:

Nombre del Programa	Componente	Expedientes	Importe Apoyo	Federal	Estatal
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	109	\$24,907,364.38	\$19,925,891.52	\$4,981,472.86
Programa de Apoyo a Pequeños Productores	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	5	911,412.00	729,129.60	182,282.40
	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	1	2,541,823.85	2,033,459.08	508,364.77
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	7	12,936,005.78	11,760,005.27	1,176,000.51
Total		122	\$41,296,606.01	\$34,448,485.47	\$6,848,120.54

De su análisis se detectó lo siguiente:

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico

Resultado Núm. 09 Sin Observación.

Al analizar los expedientes de apoyo del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, se constató que 59 de ellos se encuentran debidamente integrados, de acuerdo a la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa y del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018. A continuación se detallan:

Consecutivo	No. de solicitud	Beneficiario	Nombre del Proyecto	Monto total del Apoyo		
				Total	Federal	Estatal
1	18-PCEF-INEQM-000001-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ocean Paradise Acuacultores, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	\$250,000.00	\$200,000.00	\$50,000.00
2	18-PCEF-INEQM-000002-L044-SL	Juan Carlos Félix Quintero	Maquinaria y Equipo Acuícola	224,900.00	179,920.00	44,980.00
3	18-PCEF-INEQM-000005-L044-SL	Diego Guerrero Espinoza	Infraestructura e Instalaciones Acuícolas	224,900.00	179,920.00	44,980.00
4	18-PCEF-INEQM-000008-L044-SL	José Guadalupe Gandarilla Reyes	Infraestructuras e Instalaciones Acuícolas	239,500.00	191,600.00	47,900.00
5	18-PCEF-INEQM-000010-L044-SL	Mario Madero Reyes	Maquinaria y Equipo Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00
6	18-PCEF-INEQM-000014-L000-SL	Juan Carlos Montiel Ibarra	GPS	125,000.00	100,000.00	25,000.00
7	18-PCEF-INEQM-000020-L057-SL	Juan Manuel Cota Valdez	Empacadora	150,000.00	120,000.00	30,000.00
8	18-PCEF-INEQM-000021-L044-SL	María Ema Espinoza Aguilar	Maquinaria y Equipo Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00
9	18-PCEF-INEQM-000022-L044-SL	Jesús Alberto Cepeda Canizales	Maquinaria y Equipo Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00
10	18-PCEF-INEQM-000023-L057-SL	Abraham Heredia Félix	Techumbre	162,000.00	129,600.00	32,400.00
11	18-PCEF-INEQM-000024-L044-SL	Simón González Pozo	Infraestructura e Instalaciones Acuícolas	248,200.00	198,560.00	49,640.00
12	18-PCEF-INEQM-000026-L044-SL	Víctor Alfonso González López	Infraestructura e Instalaciones Acuícola	247,500.00	198,000.00	49,500.00
13	18-PCEF-INEQM-000038-L044-SL	Nueva Acuícola Raulón, S. C. de R. L. de C. V.	Maquinaria y Equipo Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00
14	18-PCEF-INEQM-000040-L044-SL	Jesús Humberto Valenzuela Zavala	Maquinaria y Equipo Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00
15	18-PCEF-INEQM-000044-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y de Servicios Ensenada del Chuchaca, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	250,000.00	200,000.00	50,000.00
16	18-PCEF-INEQM-000047-L044-SL	S.C.P. Acuícola Las Vegas Montoya, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00
17	18-PCEF-INEQM-000048-L044-SL	Noel Montoya Llanes	Maquinaria y Equipo Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00



Consecutivo	No. de solicitud	Beneficiario	Nombre del Proyecto	Monto total del Apoyo		
				Total	Federal	Estatal
18	18-PCEF-INEQM-000063-L044-SL	Balbino Parra Vizcarra	Sembradoras	125,000.00	100,000.00	25,000.00
19	18-PCEF-INEQM-000064-L057-SL	Sergio Ojeda Domínguez	Empacadora	150,000.00	120,000.00	30,000.00
20	18-PCEF-INEQM-000066-L057-SL	Salvador Ramírez Macías	Empacadora	140,000.00	112,000.00	28,000.00
21	18-PCEF-INEQM-000080-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y de Servicios las Arenitas S.C. de R.L.	Maquinaria y Equipo Pesquero	250,000.00	200,000.00	50,000.00
22	18-PCEF-INEQM-000084-L044-SL	Rafael Gandarilla López	Maquinaria y Equipo Acuícola	204,500.00	163,600.00	40,900.00
23	18-PCEF-INEQM-000084-L235-SL	Miguel Ángel Montiel Delgado	Tractor	120,000.00	96,000.00	24,000.00
24	18-PCEF-INEQM-000088-L044-SL	El Corral de Moto, S.P.R. de R.L. de C.V.	Infraestructura e Instalaciones Acuícolas	250,000.00	200,000.00	50,000.00
25	18-PCEF-INEQM-000089-L044-SL	Acuicultores Siglo Veintiuno, S.C. de R.L. de C.V.	Infraestructura e Instalaciones Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00
26	18-PCEF-INEQM-000091-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Narciso Cota Piñata S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	250,000.00	200,000.00	50,000.00
27	18-PCEF-INEQM-000095-L235-SL	José Ángel Marcial Chávez	Tractor	120,000.00	96,000.00	24,000.00
28	18-PCEF-INEQM-000096-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Boca del Río San Lorenzo, S.C. de R.L. de C.V.	Unidad de Transporte Chasis y Caja Refrigerada	212,323.00	169,858.40	42,464.60
29	18-PCEF-INEQM-000105-L044-SL	S.C.P.P. Procopio Rubio Medina, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	250,000.00	200,000.00	50,000.00
30	18-PCEF-INEQM-000108-L044-SL	Fabiola Sánchez Carbot	Infraestructura e Instalaciones Acuícolas	250,000.00	200,000.00	50,000.00
31	18-PCEF-INEQM-000115-L057-SL	Miguel Ángel Iñiguez Quiñónez	Mezcladora de alimentos	75,000.00	60,000.00	15,000.00
32	18-PCEF-INEQM-000116-L044-SL	Oliver Owairan Jacobo Castro	Infraestructuras e Instalaciones Acuícolas	250,000.00	200,000.00	50,000.00
33	18-PCEF-INEQM-000119-L235-SL	Jesús Ignacio León Ríos	Sembradoras	125,000.00	100,000.00	25,000.00
34	18-PCEF-INEQM-000122-L044-SL	Producción Acuícola Camino a los Gavilanes, S.C. de R.L. de C.V.	Ampliación del Proyecto Acuícola para Cultivo de Tilapia en Geomembrana	\$250,000.00	\$200,000.00	\$50,000.00
35	18-PCEF-INEQM-000131-L044-SL	Acuícola Emar, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Acuícola	244,500.00	195,600.00	48,900.00
36	18-PCEF-INEQM-000135-L044-SL	S.C.P.P. Ensenada Marymar, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	250,000.00	200,000.00	50,000.00
37	18-PCEF-INEQM-000138-L044-SL	Francisco Javier González Camargo	Maquinaria y Equipo Pesquero (Red en Frio)	249,250.00	199,400.00	49,850.00
38	18-PCEF-INEQM-000151-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereños de Topolobampo, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	158,362.07	126,689.66	31,672.41
39	18-PCEF-INEQM-000156-L000-SL	Rubén Flores Nevares	Sembradoras	125,000.00	100,000.00	25,000.00
40	18-PCEF-INEQM-000182-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereña Península de Lucenilla, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	132,300.00	105,840.00	26,460.00
41	18-PCEF-INEQM-000183-L057-SL	Antemio López Cárdenas	Empacadora	150,000.00	120,000.00	30,000.00
42	18-PCEF-INEQM-000185-L044-SL	S.C.P.P. José Armenta Solano, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo pesquero	162,156.17	129,724.94	32,431.23
43	18-PCEF-INEQM-000187-L044-SL	Acuícola el Estanquito, S.C. de R.L. de C.V.	Infraestructura e Instalaciones Acuícolas	250,000.00	200,000.00	50,000.00
44	18-PCEF-INEQM-000223-L000-SL	Gloria del Carmen Morgan Navarrete	Sembradoras	125,000.00	100,000.00	25,000.00



Consecutivo	No. de solicitud	Beneficiario	Nombre del Proyecto	Monto total del Apoyo		
				Total	Federal	Estatal
45	18-PCEF-INEQM-000251-L235-SL	Claudia Iveth Valdez Villegas	Sembradoras	121,329.22	97,063.38	24,265.84
46	18-PCEF-INEQM-000266-L044-SL	Acuícola la Canoa, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Acuícola	250,000.00	200,000.00	50,000.00
47	18-PCEF-INEQM-000266-L235-SL	Placido Martínez Ceballos	Sembradora	125,000.00	100,000.00	25,000.00
48	18-PCEF-INEQM-000268-L044-SL	Acuícola Estero la Línea, S.P.R. de R.L. de C.V.	Infraestructura e Instalaciones Acuícolas	250,000.00	200,000.00	50,000.00
49	18-PCEF-INEQM-000301-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ensenada del Tiburón, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	212,322.50	169,858.00	42,464.50
50	18-PCEF-INEQM-000309-L044-SL	Somos quince productores de San Pablo, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Acuícola	163,700.00	130,960.00	32,740.00
51	18-PCEF-INEQM-000312-L235-SL	Meynardo Armenta Araujo	Tractor	120,000.00	96,000.00	24,000.00
52	18-PCEF-INEQM-000316-L044-SL	S.C.P.P. Pescadores de Bahía Navachiste, S. de R. L. de C. V.	Maquinaria y Equipo Pesquero (Tanque de gasolina)	244,500.00	195,600.00	48,900.00
53	18-PCEF-INEQM-000337-L044-SL	Ricardo Corrales Morales	Infraestructuras e Instalaciones Acuícolas (Rehabilitación de borderías)	243,500.00	194,800.00	48,700.00
54	18-PCEF-INEQM-000338-L044-SL	S.C.P.P. y de Servicios Calamar de Cutantenia, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero (Unidad de transporte, mesas y cajas de acero inoxidable)	201,963.00	161,570.40	40,392.60
55	18-PCEF-INEQM-000339-L044-SL	S.C.P.P. Fuera de Borda, S.C. de R.L.	Maquinaria y Equipo Pesquero	249,963.00	199,970.40	49,992.60
56	18-PCEF-INEQM-000348-L044-SL	Raúl Antonio Chao Cuadras	Maquinaria y Equipo Pesquero	205,733.00	164,586.40	41,146.60
57	18-PCEF-INEQM-000559-L057-SL	Manglio Favio Valenzuela Villa	Corral	200,000.00	160,000.00	40,000.00
			Techumbre	200,000.00	160,000.00	40,000.00
58	18-PCEF-INEQM-000598-L235-SL	Juan Martin García Zamora	Sembradora	125,000.00	100,000.00	25,000.00
59	18-PCEF-INEQM-000609-L057-SL	Julián Lugo Esparza	Corral	139,962.50	111,970.00	27,992.50
Total				\$12,043,364.46	\$9,634,691.58	\$2,408,672.88

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa y del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 10 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000003-L044-SL a favor del beneficiario Lina Guadalupe Reyes Ramírez, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Rehabilitación de Borderías por importe total de \$247,500.00, de los cuales un importe de \$198,000.00 se pagó con aportación federal y \$49,500.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0367/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo, asimismo se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 030/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 11 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000004-L044-SL a favor del beneficiario Benito Quintero Mambrila, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de rehabilitación de bordería, por un importe total de \$247,500.00, de los cuales un importe de \$198,000.00 se pagó con aportación federal y \$49,500.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0363/18, la cual cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo, asimismo se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección

de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 029/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 12 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000006-L044-SL a favor del beneficiario C. Francisco García Cervantes, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de Infraestructura e instalaciones acuícolas (rehabilitación de borderías) por importe total de \$249,100.00, de los cuales un importe de \$199,280.00 se pagó con aportación federal y \$49,820.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago 2018 número 0368/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banco Mercantil del Norte S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 026/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de

febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 13 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000007-L044-SL a favor del beneficiario Hilario Guerrero Ramírez, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de rehabilitación de bordería, por un importe total de \$243,600.00, de los cuales un importe de \$194,880.00 se pagó con aportación federal y \$48,720.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0368/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018, en la cuenta con número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo, asimismo se llevó acabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 022/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 14 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000009-L044-SL a favor del beneficiario Francisco García Gandarilla, del Programa de Concurrencia con las Entidades

Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Equipamiento por importe total de \$249,000.00, de los cuales un importe de \$199,200.00 se pagó con aportación federal y \$49,800.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0367/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo, asimismo se llevó acabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 034/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 15 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000029-L044-SL a favor del beneficiario S.C.P.P. La Cumbiera, S.C. de R.L. de C.V., por concepto de Infraestructura e Instalaciones Pesqueras (Bomba y Motor) del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas por un importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción número 0333/18, la cual fue cobrada con fecha 22 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A.; observándose que omiten anexar al expediente la identificación oficial del representante legal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10 fracción V del Acuerdo por el que se dan a conocer las

Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; fracción V de los requisitos específicos de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa envió a través del oficio número APC/381/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, copia certificada de identificación oficial del representante legal expedida por Instituto Federal Electoral, por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 16 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000032-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de Bienes y Servicios Agustín Everardo, S.C. de R.L. de C.V., representada por Christian Jeovanni Gaxiola Gámez, por concepto de Maquinaria y Equipo Pesquero (1 Camioneta Ram, 4 Cilindros, 5 Mesas y 5 Tinajas de Acero Inoxidable) del componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un importe total de \$250,000.00 de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 396/18 cobrada con fecha 15 de noviembre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte, S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 012/CP.2018 de fecha 26 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del

Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 17 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000051-L044-SL a favor del beneficiario Acuícola Rebeca, S. de R.L. de C.V., del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de Rehabilitación de Bordería Perimetral y Bordos Divisorios por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0348/18, la cual fue cobrada con fecha de 22 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 048/CP.2018 de fecha 05 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 18 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000052-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Acuícola la Aviación, R.L. de C.V., del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de Maquinaria y Equipo Acuícola por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0267/18, la cual fue cobrada con fecha de 27 de septiembre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 046/CP.2018 de fecha 04 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 19 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000053-L044-SL a favor del beneficiario Acuícola Blanquita, S.P.R de R.I. representada por el C. Israel Páez Cázares, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por un importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0394/18, la cual fue cobrada con fecha de 14 de noviembre de 2018, en la cuenta con número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de

referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 027/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 20 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000075-L044-SL a favor del beneficiario Gabriel Gandarilla García, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de maquinaria y equipo acuícola (rehabilitación de granja) por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago 2018 número 0271/18, la cual fue cobrada con fecha de 27 de septiembre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banco Mercantil del Norte S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 035/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 21 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000077-L044-SL a favor del beneficiario Vicente Cervantes García del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Bordería por importe total de \$243,600.00, de los cuales un importe de \$194,880.00 se pagó con aportación federal y \$48,720.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0363/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 028/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 22 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo con el número 18-PCEF-INEQM-000079-L044-SL a favor del beneficiario José Miguel Martínez Chan, del Programa de Concurrencia con las Entidades

Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de motor y bomba por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0394/18, la cual fue cobrada con fecha de 15 de noviembre de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 049/CP.2018 de fecha 06 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 23 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000090-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Comercialización Castro, S.C. de R.L. de C.V., por concepto de Maquinaria y Equipo Pesquero del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Equipo de refrigeración y evaporador de alto perfil) del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por importe total de \$250,000.00 de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 367/18, la cual fue cobrada con fecha 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 00485410938 de Banorte S.A., se observa que omiten anexar documento que acredite la legal propiedad, así como el escrito de no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa componente u otros programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), establecido en el apartado I de los Requisitos Específicos contenidos en los Proyectos de Pesca y Acuicultura,

de la Convocatoria del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Apartado I de los Requisitos Específicos contenidos en los Proyectos de Pesca y Acuacultura, de la Convocatoria del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa envió a través del oficio número APC/381/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios y manifiesto por escrito de no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa componente u otros programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 24 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000100-L044-SL a favor del beneficiario Congeladora de Mariscos Agua, S.A. de C.V., representada por el C. Mahomed Ali Leal Grijalva, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de maquinaria y equipo pesquero (1 unidad condensadora de 22 HP 220/3/60HZ) por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago 2018 número 0328/18, la cual fue cobrada con fecha de 22 de octubre de 2018 en la cuenta en la cuenta número 591238640 de Banco Mercantil del Norte S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 011/CP.2018 de fecha 27 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal

2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017 aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 25 Sin Observación.

Al analizar expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000110-L044-SL a favor del beneficiario Luis Cepeda López del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material por concepto de Rehabilitación de Borderías por importe total de \$249,000.00, de los cuales un importe de \$199,200.00 se pagó con aportación federal y \$49,800.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0363/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 024/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 26 Con Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000112-L000-SL a favor del beneficiario C. Carlos Guadalupe Zambada Martínez, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de sembradora por importe total de \$125,000.00, de los cuales un importe \$100,000.00 se pagó con aportación federal y \$25,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago 2018 número 0105/18, la cual fue cobrada con fecha de 25 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banco Mercantil del Norte S.A., se observa que de acuerdo al Anexo I Convenio Específico de Adhesión, se le autorizó al beneficiario la compra de una sembradora, mismo bien que no fue adquirido, ni comprobado y tampoco reintegrado, una vez que la Secretaría de Ganadería y Agricultura le notificó con fechas 28 de febrero de 2019 y 16 de mayo de 2019, la aclaración o justificación de la aplicación del apoyo; asimismo se observó que al realizar la inspección física adquirió un fertilizadora y una aspersora, los cuales no coinciden con las características del proyecto, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 047/CP.2018 de fecha 05 de diciembre de 2019. Además, se observa que en el expediente omiten anexar el Anexo II Finiquito del convenio específico de adhesión, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente que ampare el apoyo, asimismo Manifiesto libre de Infraestructura y Anexo Modificadorio al Convenio Específico de Adhesión, de acuerdo al artículo 24 fracción II de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018; lo anterior derivado de una inadecuada comprobación de los apoyos otorgados.

Lo anterior se plasmó Acta Administrativa número 050/CP.2018, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 30 último párrafo, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones II, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que



celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015; 24 fracción II de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; los cuales no fueron proporcionados, por lo anterior la observación persiste.

AECF-FID-0352019-2018-PO-26-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, de los cuales un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) se pagó con aportación federal y \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) con aportación estatal, por concepto de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000112-L000-SL a favor del beneficiario C. Carlos Guadalupe Zambada Martínez, para la compra de una sembradora la cual no fue adquirida, ni comprobada, ni tampoco reintegrado el recurso, el cual fue utilizado para la compra de una fertilizadora y una aspersora, los cuales no coinciden con las características del proyecto, además, omiten anexar al expediente el Anexo II Finiquito del convenio específico de adhesión, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente que ampare el apoyo, así como Manifiesto libre de Infraestructura y Anexo Modificadorio al Convenio Específico de Adhesión, de acuerdo al artículo 24 fracción II de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

AECF-FID-0352019-2018-PR-26-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000114-L044-SL a favor del beneficiario Rosalinda Rubio Díaz, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Bordería por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0363/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 042/CP.2018 de fecha 03 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 28 Sin Observación.

Al analizar expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000117-L044-SL a favor del beneficiario Jonny González Landey del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de Bomba y motor por importe total de \$205,000.00, de los cuales un importe de \$164,000.00 se pagó con aportación federal y \$41,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0367/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 0591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 045/CP.2018 de fecha 03 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 29 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000124-L044-SL a favor del beneficiario Porfirio Gandarilla López del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de Infraestructura e Instalaciones Acuícolas (Rehabilitación de Bordería), por monto total de \$243,500.00, de los cuales un importe de \$194,800.00 se pagó con aportación federal y \$48,700.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 367/18, la cual fue cobrada con fecha 26 de octubre de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en

los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 032/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 30 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000125-L044-SL a favor del beneficiario Mario Val Maldonado, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de Rehabilitación de Borderías por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0367/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 041/CP.2018 de fecha 03 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de

febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 31 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000126-L044-SL a favor del beneficiario Jesús José Gandarilla Valenzuela por concepto de Maquinaria y Equipo Acuícola del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Bomba y motor) del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por importe total de \$205,000.00 de los cuales un importe de \$164,000.00 se pagó con aportación federal y \$41,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 367/18, la cual fue cobrada con fecha 26 de octubre de 2018 de la cuenta bancaria número 00412192913 de Banorte S.A., en el cual se observa que omiten anexar al expediente el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), establecido en el apartado III de los Requisitos Específicos contenidos en los Proyectos de Pesca y Acuicultura, de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; apartado III de los Requisitos Específicos contenidos en los Proyectos de Pesca y Acuicultura, de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa envió a través del oficio número APC/381/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, copia certificada del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 32 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000127-L044-SL a favor del beneficiario Simón González Gandarilla, del Programa de Concurrencia con las Entidades

Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de rehabilitación de bordería, por un importe total de \$247,500.00, de los cuales un importe de \$198,000.00 se pagó con aportación federal y \$49,500.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0363/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 025/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 33 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000154-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Yoremitos, S.C. de R.L. de C.V. representada por Pedro Castro Gamboa, por concepto de Maquinaria y Equipo Pesquero (1 Chasis Cabina Modelo 2018, 1 Caja Refrigerada y 1 Mesa de Acero Inoxidable) del componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un importe total de \$162,155.17 de los cuales un importe de \$129,724.14 se pagó con aportación federal y \$32,431.03 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 465/18 cobrada con fecha 10 de diciembre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte, S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 009/CP.2018 de fecha 27 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 34 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000157-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera José Rosario Valenzuela Cervantes, S. de R.L. de C.V., representada por el C. Pedro Ahumada Espinoza, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de maquinaria y equipo pesquero (chasis cabina 2018, caja refrigerada) por importe total de \$250,000.00 de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago 2018 número 0270/18, la cual fue cobrada con fecha de 27 de septiembre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banco Mercantil del Norte S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 021/CP.2018 de fecha 29 de noviembre de 2019; sin embargo, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio 1038 de fecha 30 de enero de 2019 por importe de \$197,500.00, emitido por el proveedor Comercial Dakar de Sinaloa, S.A. de C.V., anexo al expediente, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 07 de marzo de 2019, lo anterior derivado de una inadecuada comprobación de los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII

y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 25 fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 el 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio 92C867FB-0119-4A97-B5C0-F44B28A50DC8 de fecha 29 de noviembre de 2019 por importe de \$197,500.00, emitido por el proveedor Z Servicios Integrales, S.A. de C.V., el cual se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; por lo tanto, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000162-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera José María Perea, S. de R.L. de C.V., representada por José Antonio Espinoza Zavala, por concepto de Infraestructura e Instalaciones Pesqueras (Construcción de Centro de Acopio) del componente Maquinaria y Equipo Pesquero del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas por un importe total de \$250,000.00 de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mismo que fue pagado mediante carta de instrucción número 328/18 cobrada con fecha 22 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte, S.A., a constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 015/CP.2018 de fecha 28 de noviembre de 2019; sin embargo, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio número 1041 de fecha 30 de enero de 2019 por importe de \$580,000.00, emitido por el proveedor Comercial Dakar de Sinaloa, S.A. de C.V., anexo al expediente, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 07 de marzo de 2019, lo anterior derivado de una inadecuada comprobación de los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 30 último párrafo, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 25 fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 el 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio 16BBF3EB-7845-41D4-B302-1C4127165A14 de fecha 17 de diciembre de 2019 por importe de \$580,000.00, emitido por el proveedor Constructora Emagos, S.A. de C.V., el cual se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; por lo tanto, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 36 Con Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000202-L000-SL a favor del beneficiario Emiliano Rodríguez Gutiérrez, por concepto de GPS del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por importe total de \$125,000.00, de los cuales un importe de \$100,000.00 se pagó con aportación federal y \$25,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 088/18, la cual fue cobrada con fecha 26 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se observa que omiten anexar al expediente la Supervisión de la Aplicación de Incentivos 2018, Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y/o comprobante de devolución, establecidos en los artículos 10 fracción XIII y 12 fracción VI, 14 fracción II y 25 fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio



2018; punto III.- Anexos aplicables a los componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, Pesquero y Acuícola fracción II de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA - Gobierno del Estado de Sinaloa; lo anterior derivado de una inadecuada comprobación de los apoyos otorgados.

Lo anterior se plasmó Acta Administrativa número 050/CP.2018, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 66, 67, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracción XIII y 12 fracción VI, 14 fracción II y 25 fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; punto III.- Anexos aplicables a los componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, Pesquero y Acuícola fracción II de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA - Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, los cuales no fueron proporcionados; por lo anterior la observación persiste.

AECF-FID-0352019-2018-PO-36-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y la



Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, de los cuales un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) se pagó con aportación federal y \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) con aportación estatal, por concepto de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000202-L000-SL a favor del beneficiario Emiliano Rodríguez Gutiérrez, en el cual omiten anexar al expediente la Supervisión de la Aplicación de Incentivos 2018, Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y/o comprobante de devolución, establecidos en los artículos 10 fracción XIII y 12 fracción VI, 14 fracción II y 25 fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; punto III.- Anexos aplicables a los componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, Pesquero y Acuícola fracción II de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa.

AECF-FID-0352019-2018-PR-36-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000219-L044-SL a favor del beneficiario Marco Antonio Cisneros Garibo, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Maquinaria y Equipo Pesquero por importe total de \$162,645.00 de los cuales un importe de \$130,116.00 se pagó con aportación federal y \$32,529.00 con aportación estatal, mismo que fue pagado con carta instrucción de pago número 0347/18, la cual fue cobrada con fecha de 16 de noviembre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo, asimismo se llevó acabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia

es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 017/CP.2018 de fecha 28 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 38 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000265-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Alturistas, S.C. de R.L representada por el C. José Adán Villegas Soberanes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de construcción de cooperativa, por un importe total de \$200,000.00, de los cuales un importe de \$160,000.00 se pagó con aportación federal y \$40,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0463/18, la cual cobrada con fecha de 18 de diciembre de 2018, en la cuenta con número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 010/CP.2018 de fecha 27 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable

que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 39 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000283-L044-SL a favor del beneficiario Julio César Sánchez Carbot, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Bordería por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0368/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 033/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 40 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000293-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Isla de los Caballos Pícaros, S.C. de R.L. de C.V., representada por el C. Christian Paul Gaxiola Gámez, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de mesas y tinas de acero inoxidable, por un importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0396/18, la cual fue cobrada con fecha de 15 de noviembre de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 013/CP.2018 de fecha 27 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000299-L044-SL a favor del beneficiario Producción de Especies Diversas, S.C. de R.L. de C.V., por concepto de Maquinaria y Equipo pesquero (motor) del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 348/18, la cual fue cobrada con fecha 22 de octubre de 2018 en la cuenta

número 591238640 de Banorte S.A., se observa que omiten anexar el comprobante de domicilio del beneficiario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10 fracción IV del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; fracción IV de los requisitos específicos de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa envió a través del oficio número APC/381/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, copia certificada de constancia de residencia como comprobante de domicilio vigente, por lo anterior se solventa esta observación.

Resultado Núm. 42 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000305-L044-SL a favor del beneficiario Raquel Reyes Ramírez, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de Rehabilitación de Borderías por importe total de \$250,000.00 de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0368/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con

las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 023/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 43 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000306-L044-SL a favor del beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera las Abejas, S.C. de R.L. de C.V., representada por el C. Emilio Valenzuela López, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de maquinaria y equipo pesquero (1 Planta de hielo para conservación de producto pesquero) por importe total de \$250,000.00 de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago 2018 número 0328/18, la cual fue cobrada con fecha de 22 de octubre de 2018 en la cuenta número en la cuenta número 591238640 de Banco Mercantil del Norte S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa; lo anterior consta en Acta Administrativa No. 019/CP.2018 de fecha 28 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 44 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000328-L044-SL a favor del beneficiario Valente Cázarez Páez, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Maquinaria y Equipo Acuícola por importe total de \$250,000.00, de los cuales un importe de \$200,000.00 se pagó con aportación federal y \$50,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0363/18, la cual fue cobrada con fecha de 26 de octubre de 2018 de la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 031/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 45 Con Observación.

Al analizar los expedientes de los apoyos otorgados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2018, pertenecientes al

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, se observa que en 3 de estos expedientes omiten anexar constancia de opinión de cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social o documento que acredite que están cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS, o en caso de no tener obligaciones presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad, a continuación se detallan:

Expediente	Beneficiario	Concepto del Apoyo	Monto Apoyo	Federal	Estatal	Estatus
18-PCEF-INEQM-000347-L044-SL	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Labradas de Barras de Piaxtla, S.C. de R.L. de C.V.	Maquinaria y Equipo Pesquero	\$250,000.00	\$200,000.00	\$50,000.00	Solventada en el transcurso de la auditoría
18-PCEF-INEQM-000357-L235-SL	Francisca Verdugo Bustamante	Sembradora	125,000.00	100,000.00	25,000.00	
18-PCEF-INEQM-000614-L057-SL	Sebastián Rochín Rojas	Infraestructura	600,000.00	480,000.00	120,000.00	Solventada en el transcurso de la auditoría
Total			\$975,000.00	\$780,000.00	\$195,000.00	

Lo anterior se plasmó Acta Administrativa número 050/CP.2018, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 fracción V y 10 fracción XI, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; fracción V del numeral IV.- Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes salvo que el componente en específico requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno; fracción XI de los requisitos específicos de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en

respuesta, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa envió a través del oficio número APC/381/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, copia certificada de manifiestos donde indican que no tienen trabajadores a su cargo, de Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Labradas de Barras de Piaxtla, S.C. de R.L. de C.V. y Sebastián Rochín Rojas, sin embargo, no proporciona el de Francisca Verdugo Bustamante; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-FID-0352019-2018-PR-45-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 46 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000399-L235-SL a favor del beneficiario Esteban Saucedo Ramírez, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de un GPS, por un importe total de \$125,000.00, de los cuales un importe de \$100,000.00 se pagó con aportación federal y \$25,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0134/18, la cual fue cobrada con fecha de 29 de junio de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 043/CP.2018 de fecha 02 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio

fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 47 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000487-L057-SL a favor del beneficiario José María López Osuna, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de una mezcladora de alimento, por un importe total de \$90,000.00, de los cuales un importe de \$72,000.00 se pagó con aportación federal y \$18,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0056/18, la cual fue cobrada con fecha de 12 de junio de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 039/CP.2018 de fecha 03 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 48 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000524-L057-SL a favor del beneficiario Neftalí Muñoz Cárdenas, por concepto de Techumbre de 10.50x40 mts., del componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un importe total de \$248,650.00 de los

cuales un importe de \$198,920.00 se pagó con aportación federal y \$49,730.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 91/18 cobrada con fecha 18 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte, S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 007/CP.2018 de fecha 26 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 49 Con Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000546-L057-SL a favor del beneficiario Juan Fidel Beltrán Saucedo, por concepto de Planta Procesadora de Lácteos del componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas por un importe total de \$600,000.00 de los cuales un importe de \$480,000.00 se pagó con aportación federal y \$120,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 56/18 cobrada con fecha 12 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte, S.A., a quien se le autorizó una Planta Procesadora de Lácteos; observándose que omiten el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión o en su caso el reintegro de los recursos, Supervisión de la Aplicación de Inventivos 2018 y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; derivado de lo anterior se realizó inspección física a efecto de verificar que el recurso se hubiera ejercido, de acuerdo a lo manifestado por el beneficiario en Acta Administrativa No. 044/CP.2018 de fecha 03 de diciembre de 2019, el beneficiario no adquirió la Planta Procesadora de Lácteos, argumentando que el recurso será devuelto a Gobierno del Estado de Sinaloa, ya que desafortunadamente no lo pudo aprovechar, observándose que a la fecha no ha presentado



documentación que acredite la devolución del apoyo; lo anterior derivado de una inadecuada comprobación de los apoyos otorgados.

Lo anterior se plasmó Acta Administrativa número 050/CP.2018, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 30 último párrafo, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7 y 10 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; fracción I del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, y III Anexos aplicables a los componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, Pesquero y Acuícola de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó proporcione la siguiente documentación: Supervisión de Aplicación de Incentivo 2018, Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso vigente; en respuesta mediante oficio, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa envió a través del oficio número APC/381/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, oficio firmado por el Subsecretario de ganadería donde explica que el productor beneficiario no llevó a cabo el proyecto, oficios firmados de fecha 01 de abril y 13 de noviembre 2019 por el representante legal de la empresa Servicios Industriales y Mecatrónicos del Noroeste, S.A. de C.V., y el productor beneficiario Juan Fidel Beltrán Saucedo solicitando el procedimiento

para realizar el reintegro de estos recursos; sin embargo, no comprueban haber reintegrado dicho monto, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-FID-0352019-2018-PO-49-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, de los cuales un importe de \$480,000.00 se pagó con aportación federal y \$120,000.00 con aportación estatal, por concepto de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000546-L057-SL a favor del beneficiario Juan Fidel Beltrán Saucedá, por concepto de Planta Procesadora de Lácteos omitiendo realizar el reintegro correspondiente, ya que el apoyo no fue ejercido por el beneficiario.

AECF-FID-0352019-2018-PR-49-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50 Con Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000572-L057-SL a favor del beneficiario Marcos Alfredo Carrillo Félix, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de Corral/Techumbre por importe total de \$495,249.75 de los cuales un importe de \$396,199.80 se pagó con aportación federal y \$99,049.95 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago 2018 número 0100/18, la cual fue cobrada con fecha de 21 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., quien de acuerdo al Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión, se le autorizó una Techumbre/Corral de 48x9 mts., se anexan al expediente cotizaciones de corral/techumbre con las mismas medidas, dicho apoyo fue comprobado con la factura A 42 de fecha 31 de agosto de 2018 que ampara un corral en estructura metálica y puertas de doble giro, con las mismas condiciones detalladas anteriormente; sin embargo, derivado de la inspección física realizada se observa que el corral/techumbre mide 9 metros de ancho por 42 de largo, por lo cual no coincide con las características del proyecto, lo anterior consta en Acta

Administrativa No. 005/CP.2018 de fecha 26 de noviembre de 2019; lo anterior derivado de una inadecuada comprobación de los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y artículo 24 fracción de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

AECF-FID-0352019-2018-PO-50-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$495,249.75 (cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos 75/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, de los cuales un importe de \$396,199.80 (trescientos noventa y seis mil ciento noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) se pagó con aportación federal y \$99,049.95 (noventa y nueve mil cuarenta y nueve pesos 95/100 M.N.) con aportación estatal, por concepto de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000572-L057-SL a favor del beneficiario Marcos Alfredo Carrillo Félix, para la construcción de Corral/Techumbre de 48x9 mts., el cual no corresponde al construido, contando con medidas de 9 metros de ancho por 42 de largo, por lo cual no coincide con las características del proyecto.

AECF-FID-0352019-2018-PR-50-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000574-L235-SL otorgado a favor del beneficiario Martín Mejía López, por concepto apoyo para comprar sembradora mediante el componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un importe total de \$125,000.00 de los cuales un importe de \$100,000.00 se pagó con aportación federal y \$25,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción número 0264/18, la cual fue cobrada con fecha 10 de septiembre de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se observa que omiten anexar Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como la Supervisión de la Aplicación de Incentivos 2018; establecidos en los artículos 10 fracción XIII, 12 fracción VI, 14 fracción II y 25 fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; punto III.- Anexos aplicables a los componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico , y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, Pesquero y Acuícola fracción II de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa; lo anterior derivado de una inadecuada comprobación de los pagos realizados.

Lo anterior se plasmó Acta Administrativa número 050/CP.2018, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 66, 67, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracción XIII, 12 fracción VI, 14 fracción II y 25 fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; punto III.- Anexos aplicables a los componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, Pesquero y Acuícola fracción II de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA - Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, los cuales no fueron proporcionados; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-FID-0352019-2018-PO-51-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, de los cuales un importe de \$100,000.00 se pagó con aportación federal y \$25,000.00 con aportación estatal, por concepto de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000574-L235-SL otorgado a favor del beneficiario Martín Mejía López, para comprar sembradora omitiendo anexar Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como la Supervisión de la Aplicación de Incentivos 2018; establecidos en los artículos 10 fracción XIII, 12 fracción VI, 14 fracción II y 25 fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; punto III.- Anexos aplicables a los componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, Pesquero y Acuícola fracción II de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA - Gobierno del Estado de Sinaloa.

AECF-FID-0352019-2018-PR-51-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 52 Con Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000603-L057-SL a favor del beneficiario Alejandro Iturríos García, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Procesadora de Alimentos por importe total de \$600,000.00, de los cuales un importe de \$480,000.00 se pagó con aportación federal y \$120,000.00 con aportación estatal, mediante carta instrucción de pago número 0087/18, la cual fue cobrada con fecha de 20 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., del cual se llevó a cabo la inspección física en la que se corroboró que la procesadora de alimentos por importe total de \$600,000.00, sí se compró con el apoyo otorgado a dicho beneficiario, hecho que se hizo constar en Acta Administrativa No. 014/CP.2018 de fecha 27 de noviembre de 2019; sin embargo, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con folios FMZF76228 y FMZF76271 de fecha 30 y 31 de agosto de 2018 por importes de \$1,006,090.08 y \$1,231,765.30, respectivamente, que obran en el expediente que ampara el apoyo entregado, emitidos por el proveedor Ferrocco, S.A. de C.V., se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); lo anterior derivado de una inadecuada comprobación de los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 55 segundo párrafo, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

AECF-FID-0352019-2018-PO-52-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, de los cuales un importe de \$480,000.00 se pagó con aportación federal y \$120,000.00 con aportación estatal, por concepto de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000603-L057-SL a favor del beneficiario Alejandro Iturríos García, para compra de una Procesadora de Alimentos, cuya compra se encuentra amparada con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con folios FMZF76228 y FMZF76271 de fecha 30 y 31 de agosto de 2018 por importes de \$1,006,090.08 y \$1,231,765.30, respectivamente, emitidos por el proveedor Ferroxco, S.A. de C.V., los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-FID-0352019-2018-PR-52-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 53 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000612-L057-SL a favor del beneficiario Agrícola Compean Osuna, S.P.R. de R.L., representada por la C. María Cruz Compean Osuna, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de un corral, por un importe total de \$400,000.00, de los cuales un importe de \$320,000.00 se pagó con aportación federal y \$80,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 087/18, la cual fue cobrada con fecha de 18 de junio de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo, del cual debido a cuestiones climatológicas

no fue posible trasladarnos al lugar donde se encuentra el bien por el que se recibió el apoyo, por lo que se pidió proporciones evidencia fotográfica del apoyo, mismo que al revisar en las fotos es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 018/CP.2018 de fecha 28 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 54 Con Observación.

Al verificar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000615-L057-SL a favor del beneficiario Ganadera Dayra de Guasave, S.C. de R.L. de C.V., representada por Juan de Dios Santos Soto, por concepto de Corral de 90x80 Mts. del componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un importe total de \$400,000.00 de los cuales un importe de \$320,000.00 se pagó con aportación federal y \$80,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 103/18 cobrada con fecha 21 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte, S.A., a quien de acuerdo al Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión se le autorizó Corral de 90x80 Mts, dicho apoyo fue comprobado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, con folio fiscal C531D604-049D-4B01-8E94-2FA5083AE290, de fecha 30 de agosto de 2018, expedido por el proveedor César Homar Urías Rodríguez; observándose que omite anexar la constancia de cumplimiento de obligaciones IMSS o Anexo IV, asimismo se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso presentado por el beneficiario para la comprobación de los incentivos anexo al expediente se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 19 de septiembre de 2018; derivado de lo anterior se realizó inspección física, verificando el Corral de 90x80 Mts., en la cual proporcionaron el



Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número D55FD6A9-1F8A-41DF-BA7D-C7BBAFBD5266 de fecha 18 de noviembre de 2019, expedido por el proveedor Francisco Javier Saucedo Román, que ampara la construcción del Corral de 90x80 Mts., de acuerdo a lo manifestado por el beneficiario en Acta Administrativa No. 020/CP.2018 de fecha 28 de noviembre de 2019, habiendo discrepancias entre la documentación que obra en el expediente que ampara el apoyo y la presentada por el beneficiario, por lo que se concluye que el beneficiario no comprobó adecuadamente el apoyo recibido.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 30 último párrafo, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7, 10 y 28 fracción II numeral B del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; fracción I Del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico de la Convocatoria del Programa de Concurrencia 2018 SAGARPA -Gobierno del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, envió a través del oficio número APC/381/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, copia certificada de manifiesto donde indican que no tiene trabajadores a su cargo, solventando únicamente lo referente a este punto; por lo anterior, la observación persiste.



AECF-FID-0352019-2018-PO-54-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, de los cuales un importe de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) se pagó con aportación federal y \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con aportación estatal, por concepto de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000615-L057-SL a favor del beneficiario Ganadera Dayra de Guasave, S.C. de R.L. de C.V., representada por Juan de Dios Santos Soto, para la construcción de Corral de 90x80 Mts., mismo que se encuentra comprobado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, con folio fiscal C531D604-049D-4B01-8E94-2FA5083AE290, de fecha 30 de agosto de 2018, expedido por el proveedor César Homar Urías Rodríguez; el cual se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 19 de septiembre de 2018; por lo que se realizó inspección física, en la cual proporcionaron el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número D55FD6A9-1F8A-41DF-BA7D-C7BBAFBD5266 de fecha 18 de noviembre de 2019, expedido por el proveedor Francisco Javier Saucedo Román, que ampara la construcción del Corral de 90x80 Mts., de acuerdo a lo manifestado por el beneficiario en Acta Administrativa No. 020/CP.2018 de fecha 28 de noviembre de 2019, habiendo discrepancias entre la documentación que obra en el expediente que ampara el apoyo y la presentada por el beneficiario, por lo que se concluye que el beneficiario no comprobó adecuadamente el apoyo recibido.

AECF-FID-0352019-2018-PR-54-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000616-L057-SL a favor del beneficiario Luis Fernando Ramírez Ruiz, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico por concepto de Corral por importe total de \$400,000.00, de los cuales un importe de \$320,000.00 se pagó con aportación federal y \$80,000.00 con aportación estatal, mediante

carta instrucción de pago número 0089/18, la cual fue cobrada con fecha de 18 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 008/CP.2018 de fecha 27 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 56 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-000839-L235-SL a favor del beneficiario Oscar Javier Samaniego León, por concepto de Sistema de Posicionamiento Global (GPS), del componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas por un importe total de \$125,000.00 de los cuales un importe de \$100,000.00 se pagó con aportación federal y \$25,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción número 141/18 cobrada con fecha 29 de junio de 2018 en la cuenta número 591238640 de Banorte, S.A., constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 040/CP.2018 de fecha 03 de diciembre de 2019, coincide con lo que se le autorizo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Especifico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio Presupuestal 2018 del

Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 57 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PCEF-INEQM-001028-L235-SL a favor del beneficiario Jesús Iván Quintero Barraza, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de una sembradora, por un importe total de \$125,000.00, de los cuales un importe de \$100,000.00 se pagó con aportación federal y \$25,000.00 con aportación estatal, mediante carta de instrucción de pago número 0117/18, la cual fue cobrada con fecha de 21 de junio de 2018, en la cuenta número 591238640 de Banorte S.A., se constató que cuenta con toda la documentación que ampara la entrega del apoyo; asimismo, se llevó a cabo la inspección física del mismo, constatando que el bien de referencia es coincidente con las características del señalado en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 006/CP.2018 de fecha 26 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015 y las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al artículo séptimo transitorio del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018.

Programa de Apoyo a Pequeños Productores Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva

Resultado Núm. 58 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PAPP-EXTENF-000009-L059-SL, a favor del beneficiario Grupo de Trabajo el Cordero, del Programa de Apoyo a Pequeños Productores por concepto de servicio de extensionismo en ganadería, por importe total de \$176,103.00, de los cuales un importe de \$140,882.40 se pagó con aportación federal y \$35,220.60 con aportación estatal; mediante carta instrucción número 97/18, 230/18, 342/18 y 487/18 y cobradas con fechas 11 de julio, 22 de agosto, 22 de octubre y 17 de diciembre de 2018, respectivamente, en la cuenta número 594372219 de Banorte S.A.; observándose que omiten anexar opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social o Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social, así como los anexos VIII Manual de Procedimientos del Comité Estatal de Desarrollo Rural y XI Esquema Operativo de los Grupos de Extensión e Innovación Territorial (GEIT), de acuerdo a los artículos 8, 9 fracción I, 49 fracción II y 52 fracciones II, IV y VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018 .

Lo anterior se plasmó Acta Administrativa número 050/CP.2018, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 8, 9 fracción I, 49 fracción II y 52 fracciones II, IV y VII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; los cuales no fueron proporcionados, por lo anterior la observación persiste.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada del Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social firmado por el C. Camilo Ruelas, representante del grupo de extensionistas región centro,

Anexo VIII Manual de Procedimientos del Comité Estatal de Desarrollo Rural y Anexo XI Esquema Operativo de los Grupos de Extensión e Innovación Territorial (GEIT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 59 Sin Observación.

Al analizar los expedientes de apoyo del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva del Programa de Apoyo a Pequeños Productores, se constató que 3 de ellos se encuentran debidamente integrados, de acuerdo al Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; la Convocatoria Estatal de Selección de Extensionistas del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva 2018; Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018. A continuación se detallan:

No. de solicitud	Beneficiario	Nombre del Proyecto	Monto Total del Apoyo	Recursos	
				Federal	Estatal
18-PAPP-EXTENF-000015-L059-SL	Productores Michoacanos	Extensionismo en el Sector de Agricultura	176,103.00	140,882.40	\$35,220.60
18-PAPP-EXTENF-000052-L059-SL	El Molino I	Servicio de Extensionismo - Desarrollo Rural	176,103.00	140,882.40	35,220.60
18-PAPP-EXTENF-000097-L059-SL	Coordinación Zona Norte de Extensionismo	Coordinador	207,000.00	165,600.00	41,400.00
Total			\$559,206.00	\$447,364.80	\$111,841.20

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; la Convocatoria Estatal de Selección de Extensionistas del Componente: de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva 2018; Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018.

Resultado Núm. 60 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente de apoyo número 18-PAPP-EXTENF-000054-L059-SL a favor del beneficiario La Cofradía de San Pedro, por concepto de Proyecto Rural del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacitaciones y Asociatividad Productiva-Federalizado del

Programa Pequeños Productores por un importe total de \$176,103.00, de los cuales un importe de \$140,882.40 se pagó con aportación federal y \$35,220.60 con aportación estatal, mediante cartas de instrucción número 0177/18 cobrada con fecha 11 de julio, 217/18 y 0195/18 cobradas con fecha 17 de Julio, 0386/18 y 0471/18 cobradas con fecha 14 de noviembre de 2018, en la cuenta número 594372219 de Banorte S.A., observándose que omiten anexar al expediente:

1. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas,
2. Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales familiares que correspondan a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado y aquellas UER clasificadas en transición,
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario, en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados,
4. Documento que acredite el Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias profesionales en los estándares y programas de capacitación que defina la UR, entre los que se incluyen:
 - a) ECO818 Facilitación de procesos de innovación de mejora competitiva con personas, grupos sociales y organizaciones económicas.
 - b) Certificación en “Dirección de Proyectos” en el Modelo Internacional 4LC de IPMA (International Project Management Association).
 - c) Programa de capacitación Ad Hoc de principios y fundamentos del Extensionismo Rural.

De acuerdo a los artículos 9 fracciones III y IV, 49 fracción I inciso A, 52 fracción IV de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018; Requisito D de la Convocatoria Estatal de selección de Extensionistas del componente de Extensionismo Desarrollo de Capacidades y Asociatividad productiva 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 y 10 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017; 9 fracciones III y IV, 49 fracción I inciso A y

52 fracción IV de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018; requisito D de la Convocatoria Estatal de selección de Extensionistas del componente de Extensionismo Desarrollo de Capacidades y Asociatividad productiva 2018; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2114/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, dirigido al Secretario de Agricultura y Ganadería, y Presidente Suplente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa envió a través del oficio número APC/400/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, copia certificada de escrito en el que el extensionista manifiesta, que en el año fiscal 2018 no recibió ningún apoyo, estímulo o subsidio, por parte de la Administración Pública Federal, escrito en el que informa que no puede acreditarse como pequeño productor y no forma parte de las Unidades Económicas Rurales familiares que correspondan a los estratos de subsistencia, escrito mediante el cual manifiesta que no cuenta con infraestructura ni equipamiento, ya que su función durante el programa fue ser capacitador técnico y gestor del grupo La Cofradía de San Pedro, asimismo proporciona escrito mediante el cual informa que está dispuesto a incorporarse al proceso de certificación de competencias profesionales en los estándares y programas de capacitación que defina la UR, los cuales son ECO818, Certificación en Dirección de Proyectos en el Modelo Internacional 4LC de IPMA (International Project Management Association) y Programa de capacitación Ad Hoc de principios y fundamentos del Extensionismo Rural; por lo anterior la observación se solventa.

Programa de Apoyo a Pequeños Productores

Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Resultado Núm. 61 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua del Programa de Apoyo a Pequeños Productores, se constató que se encuentra debidamente integrado, de acuerdo al Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; la Convocatoria 2018 Programa de Apoyo a Pequeños Productores Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua; Acuerdo

por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018. A continuación se detalla:

No. de solicitud	Beneficiario	Nombre del Proyecto	Monto Total del Apoyo		
			Total	Federal	Estatal
18-PAPP-IPASSA-000002-L059-SL	Carlos Tirado Román y/o Comité Pro-proyecto represo Abuya	Pequeña presa de concreto	\$1,553,051.50	\$1,242,441.20	\$310,610.30
		Pequeña presa de concreto	665,593.50	532,474.80	133,118.70
		Elaboración de proyecto	181,558.85	145,247.08	36,311.77
		Presa filtrante de gaviones	99,134.00	79,307.20	19,826.80
		Presa filtrante de gaviones	42,486.00	33,988.80	8,497.20
Total			\$2,541,823.85	\$2,033,459.08	\$508,364.77

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Sinaloa; la Convocatoria 2018 Programa de Apoyo a Pequeños Productores Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua; Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018.

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego

Resultado Núm. 62 Sin Observación.

Al analizar los expedientes de apoyo del Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, se constató que 6 de ellos se encuentran debidamente integrados, de acuerdo a la Convocatoria de la Comisión Nacional del Agua 2018, manual de operación del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, del Programa S217 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018, A continuación se detallan:



No. de solicitud	Beneficiario	Nombre del Proyecto	Monto del Apoyo		
			Total	Federal	Estatal
RMTEUR-010-001/2018	Eduardo Verdugo García	Equipamiento Electromecánico de pozo profundo	\$347,956.61	\$316,324.20	\$31,632.41
RMTEUR-010-003/2018	Unidad de Riego para el Desarrollo Rural Ayune-Los Naranjos, A.C.	Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo	977,060.49	888,236.81	88,823.68
			782,169.51	711,063.19	71,106.32
RMTEUR-010-005/2018	Cacahuatera de la Península, S.P.R. de R.L.	Equipamiento de Cárcamo de Bombeo	657,106.83	597,369.85	59,736.98
RMTEUR-063-011/2018	Víctor Alfonso Delgado Pérez	Entubado en línea de conducción (4ta. Etapa)	2,020,381.28	1,836,710.25	183,671.03
RMTEUR-063-012/2018	José Ángel Inzunza Espinoza	Interconexión y ampliación del sistema de riego por bombeo	669,230.60	608,391.45	60,839.15
RMTEUR-075-001/2018	Unidad de Riego Laguna Corobampo de la Bolsa, A.C.	Construcción de Cárcamo de Bombeo, Equipamiento Electromecánico y Entubado de Línea de Conducción	3,073,289.03	2,793,899.12	279,389.91
			2,429,336.25	2,208,487.50	220,848.75
Total			\$10,956,530.60	\$9,960,482.37	\$996,048.23

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, Convocatoria de la Comisión Nacional del Agua 2018; Manual de Operación del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, del Programa S217 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018.

Resultado Núm. 63 Sin Observación.

Al analizar el expediente de apoyo número RMTEUR-063-006-2018 a favor del beneficiario Dos Pozos de León Fonseca, S.P.R. de R.I., representada por el C. José Valdez Armenta, del programa de infraestructura Hidroagrícola, en su componente rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, por concepto de sustitución de equipo de bombeo y construcción de línea de conducción e interconexión con tubería de PVC del pozo No. 7, por un importe total de \$1,979,475.19, de los cuales un importe de \$1,799,522.90 se pagó con aportación federal y \$179,952.29 con aportación estatal, mediante cartas de instrucción de pago números 0529/18 y 0453/18, de la cuales fueron cobradas en cuanto a la aportación federal con fechas de 30 de noviembre y 21 de diciembre 2018, respectivamente, en la cuenta número 1003429621 del Banco Mercantil del Norte, S.A., se constató que cuenta con la documentación que ampara la entrega del 50% del apoyo federal, del cual debido a cuestiones climatológicas no fue posible trasladarnos al lugar donde se encuentra el bien por el que se recibió el apoyo, por lo que se pidió

proporcione evidencia documental del apoyo, exhibiendo y entregando facturas números 977 y 978, de fecha 12 de noviembre de 2018, 991 y 992 de fecha 12 de diciembre de 2018, por importes de \$1,062,300.65, \$106,230.07, \$737,222.25 y \$73,722.22, respectivamente, emitidas por el proveedor Constructora OCEBE, S.A. de C.V., contrato de trabajo No. OCPNT-RMTEUR-18-0005, Catálogo de conceptos relativos al proyecto sustitución de equipo de bombeo de y construcción de línea de conducción con tubería de PVC de pozo profundo #7 y copia del plano del proyecto, a lo cual dicha documentación es coincidente con la anexa en los documentos que obran en la Dirección de Alianza para el Campo del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior consta en Acta Administrativa No. 016/CP.2018 de fecha 28 de noviembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua aplicables para el ejercicio fiscal 2018; Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR) del Programa S217 Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola 2018

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuestas a las observaciones establecido en el acta de conclusión número 051/CP.2018 de fecha 13 de diciembre de 2019, remitió el oficio número APC/414/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que solventaron los resultados números 07, 34, 35 y 58, además no fueron solventados los resultados con observación números 02, 04 y 05.

Respecto a los resultados con observación números 01, 26, 36, 45, 49, 50, 51, 52 y 54 no se otorgó respuesta por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa.

Es importante señalar que la evaluación de las respuestas de la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados. (Estudio y Evaluación del Control Interno).
2. Verificar los movimientos de la cuenta Efectivo y Equivalentes, comprobando la veracidad de los mismos, que por cada una de las cuentas bancarias se hayan elaborado las conciliaciones bancarias, así como que no se hayan presentado saldos contrarios a su naturaleza. (Efectivo y Equivalentes).
3. Verificar los movimientos la cuenta Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, a efecto de comprobar veracidad de los mismos, que no se hayan presentado saldos contrarios a su naturaleza, así como el registro de los intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. (Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes).
4. Verificar los recursos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa a los Programas que opera el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa. (Ministración de Recursos).
5. Constatar que los recursos aportados por la Federación y el Estado de los programas de Concurrencia con las Entidades Federativas, de Productividad Rural y de Apoyos a Pequeños Productores corresponden a los porcentajes establecidos del 80% y 20% respectivamente, así como el 50%, 5% y 45% de los recursos aportados por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado y el usuario, respectivamente, del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Reglas de operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua. (Entrega de Apoyos).
6. Verificar selectivamente los expedientes de apoyos otorgados a los distintos programas en el ejercicio fiscal 2018 por el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, a efecto de constatar que estuvieran debidamente integrados, y que la documentación anexa cumpliera con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (Integración de Expedientes).

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a los recursos públicos del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	63	42	9	12	1	11	8

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XI.- Impacto de las Observaciones.

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría de los recursos públicos del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2018, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$447,500.00	\$0.00	\$2,732,184.55	\$3,179,684.55

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Nérida Ismene Acosta Ramírez, L.C.P. Leonel Jovan Jiménez León, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.C.P. Rosario Agustín Osorio Bojórquez, L.C.P. Guadalupe Márquez Espinoza, L.C.P. Guillermo Giovanni Gómez Cervantes, L.C.P. Jesús Beatriz López Montoya, L.A.F. Patricia Karina Andrade Castro, L.C.P. Jesús Manuel Medina Cano, Arq. Rafael Ramírez Cansino, Arq. Domingo Beltrán Carrillo, L.C.P. Juan José Barragán Lara, L.C.P. Javier Arredondo Sandoval, L.C.P. Jorge Luis Lerma Rodelo, Ing. Javier Radamex Castro Machado y Lic. Christian Antonio López León; con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; se obtuvieron 63 resultados, integrados por:

- 42 resultados sin observación.
- 9 resultados con observación solventada.
- 12 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 1 recomendación, 11 promociones de responsabilidad administrativa y 8 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$2,732,184.55 (Dos millones setecientos treinta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.), originado principalmente por pagos con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por concepto de apoyos a favor de beneficiarios en los que se realizaron las observaciones siguientes: omitieron realizar el reintegro correspondiente, ya que el apoyo no fue ejercido por el beneficiario; apoyo soportado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria; apoyos utilizados los cuales no coincide con las características de los proyectos; discrepancias entre la documentación que obra en el expediente que ampara el apoyo y la presentada por el beneficiario; omiten anexar al expediente la Supervisión de la Aplicación de Incentivos 2018, Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente, entre otros, que ampare el apoyo; además, por saldo de cuenta bancaria mismo que no se realizó el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por no haberse devengado y ejercido.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado



de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 el 11 de agosto de 2017, Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, aplicables para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el artículo séptimo transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, respecto de la Aplicación de los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

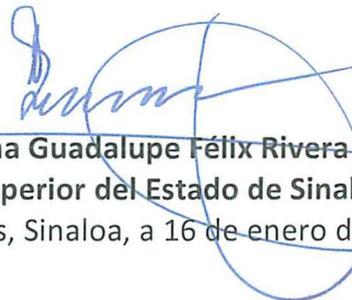
Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de enero de 2020





Auditoría Superior del Estado
SINALOA